

Expte. 06065/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D. 361/2014

Montevideo, 10 NOV 2014

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 207/2014 de 23 de junio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PRUIE S.R.L., RUT 217379730011, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 10.667 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle General Palleja N° 2521 entre Santa Fe y Entre Rios, consistente en la construcción de tres (3) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: I) que la Agencia Nacional de Vivienda, padeció error involuntario en la razón social correspondiente a la empresa promovida;

II) que se entiende conveniente enmendar el error padecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 207/2014 de 23 de junio de 2014, donde dice: "PRUIE S.A.", debe decir: "PRUIE S.R.L.".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



  
Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente